

**AUTORIZA FUNCIONAMIENTO EN B.N.U.P.
A DON ALEXI MEJIAS MIRANDA.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 2256 /

Independencia, 13 MAY 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: D.A.E. N° 3993, de fecha 20 de octubre de 2014; memorándum N° 228, de fecha 24 de abril de 2015, del Departamento de Inspección General; memorándum N° 245, de fecha 12 de mayo de 2015 del Departamento de Inspección General;

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZÁSE funcionamiento en Bien Nacional de Uso Público a contar del primer semestre del año 2015 al contribuyente que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	GIRO	DIRECCION	ROL
ALEXI MEJIAS MIRANDA	██████████	CONFITES Y BEBIDAS.	PROFESOR ZAÑARTU FRENTE AL N° 1127	S/ROL

La estructura del puesto deberá ser removible y de acuerdo a las siguientes especificaciones: una planta de 1,5 m. por 1,5 m. de base, con un forro de PVC color azul y una cubierta de lona.

El presente permiso se otorgará al contribuyente pudiendo el Sr. Alcalde ponerle término en forma discrecional debido a su atribución de administrar el Bien Nacional de Uso Público y en conformidad al proceso de ordenamiento de la actividad comercial en el espacio público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.



MARIA NUÑEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

LMS/JBZ/job.-
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.